



Resolución de Consejo Universitario

Nº 291-2025-CU-UNAMAD

Puerto Maldonado, 11 de junio de 2025

VISTOS:

El Expediente N° 2781, de fecha 11 de junio de 2025; el Oficio N° 1209-2025-UNAMAD/R-DIGA, de fecha 11 de junio de 2025, el Acuerdo del Pleno del Consejo Universitario de Sesión Extraordinaria N° 007-2025-SE-CU-UNAMAD, de fecha 11 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Art. 18, de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. 8, de la Ley N.º 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria, concordante con el artículo 1, de la Ley N.º 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas, así como la Ley N° 32141, Ley que modifica la Ley N° 30220, Ley Universitaria, a fin de fortalecer la institucionalidad de las Universidades Públicas licenciadas;

Que, mediante Resolución N.º 626-2009-CONAFU de fecha 27 de noviembre del 2009, se otorga la Autorización Definitiva de Funcionamiento a la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, bajo Ley N.º 23733 y sus amplias modificatorias y complementarias;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, se resuelve; OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede conformada por sus dos (2) locales, ubicados en la provincia de Tambopata y departamento de Madre de Dios, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, el Artículo 58, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad. Concordante con el artículo 102 del Estatuto de la UNAMAD, aprobado bajo Resolución N° 02-2020-UNAMAD-AU, de fecha 30 de enero de 2020;

Que, el artículo 59 de la Ley Universitaria- Ley N° 30220, establece: El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones; Numeral 59.8, Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover al personal administrativo, a propuesta, de la respectiva unidad. Concordante con el inciso h) del artículo 104, del estatuto de la UNAMAD, aprobado mediante Resolución N° 002-2020-UNAMAD-UNAMAD-AU, de fecha 30 enero de 2020;

Que, el Sr. Rector es el personero y representante legal de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el Art. 7, e inciso c) del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 131-2025-CU-UNAMAD, de fecha 25 de marzo de 2025, se resolvió:

ARTICULO 1º: APROBAR, el Informe Final del Proceso del Concurso Público de Méritos para la selección de Personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, informe que consta de cincuenta y cinco (55) folios útiles incluyendo anexos.

ARTICULO 2º: DECLARAR, ganadores del Concurso Público de Méritos para la selección de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, de conformidad a las bases del citado concurso, por lo tanto, **CONTRATAR**, a los profesionales, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO
1	SANDRA MILAGROS CASTRO MIRANDA	ESPECIALISTA EN FINANZAS IV	UNIDAD DE TESORERIA	DEL 05 DE MARZO AL 31 DE MAYO DE 2025
2	YURI LISBETH MAMANI RAMOS	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	DEL 05 DE MARZO AL 31 DE MAYO DE 2025
3	INES MILAGROS SAVALA VELARDE	SECRETARIA III	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	DEL 05 DE MARZO AL 31 DE MAYO DE 2025

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 215-2025-CU-UNAMAD, de fecha 28 de abril de 2025, se resolvió: **APROBAR** la **MODIFICACIÓN**, del artículo segundo de la Resolución de Consejo Universitario N° 131-2025-CU-





Resolución de Consejo Universitario

Nº 291-2025-CU-UNAMAD

Puerto Maldonado, 11 de junio de 2025

UNAMAD, de fecha 25 de marzo de 2025, en el extremo de incorporar los códigos AIRHSP y nivel remunerativo de cada plaza, quedando establecido de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2º: ARTICULO 2º: DECLARAR, ganadores del Concurso Público de Méritos para la selección de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, de conformidad a las bases del citado concurso, por lo tanto, CONTRATAR, a los profesionales, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OFICINA	CODIGO AIRHSP	NIVEL REM.	PERIODO DE CONTRATO
1	SANDRA MILAGROS CASTRO MIRANDA	ESPECIALISTA EN FINANZAS IV	UNIDAD DE TESORERIA	000184	SPA	DEL 05 DE MARZO AL 31 DE MAYO DE 2025
2	YURI LISBETH MAMANI RAMOS	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	000041	SPA	DEL 05 DE MARZO AL 31 DE MAYO DE 2025
3	INES MILAGROS SAVALA VELARDE	SECRETARIA III	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	000087	STC	DEL 05 DE MARZO AL 31 DE MAYO DE 2025

Que, la Unidad de Recursos Humanos solicitó en su momento a los Jefes y/o Directores de cada dependencia la evaluación de rendimiento del personal contratado que se mencionan líneas arriba, por consiguiente, con Oficio N° 1029-2025-UNAMAD-R-DIGA/URH, de fecha 06 de junio de 2025, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita al Director General de Administración, la ampliación de contrato bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 276, en favor de tres (03) servidores, por el periodo del 01 de junio al 31 de agosto de 2025 (...);

Que, con Oficio N° 1209-2025-UNAMAD/R-DIGA, de fecha 11 de junio de 2025, el Director General de Administración, solicita al Rector, la renovación/ampliación de contrato de personal 276 que se detalla en los considerandos precedentes, esto en conformidad a lo solicitado por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria N° 007-2025-SE-CU-UNAMAD, de fecha 11 de junio de 2025, emitió, el siguiente, Acuerdo; POR UNANIMIDAD: AMPLIAR EL CONTRATO, de 03 personal administrativo contratado con Resolución de Consejo Universitario N° 131-2025-CU-UNAMAD, de fecha 25 de marzo de 2025, bajo la Modalidad del Régimen Legislativo N° 276 (teniendo en cuenta la evaluación realizada por el Jefe inmediato); disponiéndose que la Unidad de Recursos Humanos elabore la ampliación de los contratos respectivos;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, y el Estatuto de la UNAMAD, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 002-2020-UNAMAD-AU, y a lo acordado por el pleno del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AMPLIAR EL CONTRATO, de 03 personal administrativo contratado con Resolución de Consejo Universitario N° 131-2025-CU-UNAMAD, de fecha 25 de marzo de 2025, bajo la Modalidad del Régimen Legislativo N° 276 (teniendo en cuenta la evaluación realizada por el Jefe inmediato); disponiéndose que la Unidad de Recursos Humanos elabore los contratos respectivos, conforme al siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO
1	SANDRA MILAGROS CASTRO MIRANDA	ESPECIALISTA EN FINANZAS IV	UNIDAD DE TESORERIA	Del 01 de junio al 31 de agosto de 2025.
2	YURI LISBETH MAMANI RAMOS	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	Del 01 de junio al 31 de agosto de 2025.
3	INES MILAGROS SAVALA VELARDE	SECRETARIA III	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	Del 01 de junio al 31 de agosto de 2025.





Resolución de Consejo Universitario

Nº 291-2025-CU-UNAMAD

Puerto Maldonado, 11 de junio de 2025

ARTÍCULO 2°: DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

ARTÍCULO 3°: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios. www.unamad.edu.pe

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE;



[Signature]
ABOG. LUZ VELINDA QUILLI PACSI
SECRETARIA GENERAL



[Signature]
DR. JOAB MAQUERA RAMÍREZ
RECTOR (e)
PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Distribución:
R, VRA, VRI, OCI, OAJ, DEP. ACAD, DEP ADM, DIGA, URH, REM, ESCALAPON